



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Resolución de Gerencia Municipal N°171 - 2023-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 10 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 297-2023-MDSJB/OPP-RCC; Informe N° 237-2023-MDSJB-GGDSE; Informe N° 120-2023-MDSJB/GGDSE/SGECDPV, el Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, solicita que se apruebe el plan denominado: "CONCURSO RECICLO Y CREO MI TRANSFORMERS EN FAMILIA", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 297-2023-MDSJB/OPP-RCC ; el Director de Planeamiento y Presupuesto, solicita que se apruebe el plan denominado: "CONCURSO RECICLO Y CREO MI TRANSFORMERS EN FAMILIA", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	063 PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Importe	:	S/ 800.00 SOLES

Que, el plan denominado: "CONCURSO RECICLO Y CREO MI TRANSFORMERS EN FAMILIA", tiene como objetivo del Día del Niño es recordar a todos los ciudadanos que los niños son la herencia más vulnerable que tenemos como sociedad, por lo tanto, es el colectivo que más sufre la crisis y los problemas del mundo. Esta fecha es tan importante como nuestro Bicentenario, pues se trata de educar a millones de niños que tienen un futuro por vivir, es decir, estaremos educando a millones de futuros adultos que se desenvolverán de acuerdo a la estimulación que hayan obtenido durante su infancia, niñez y adolescencia

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan denominado: "CONCURSO RECICLO Y CREO MI TRANSFORMERS EN FAMILIA", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	063 PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Importe	:	S/ 800.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad y se cuenta con déficit de mayores gastos, será responsabilidad del Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, de la misma manera el Subgerentes antes mencionado debe informar a la Gerencia Municipal sobre los ingresos y gastos realizados sobre el plan de trabajo en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo al Director de Administración y Finanzas, al Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL



www.munisjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

066 - 313 558

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho